

ACUERDO GENERAL DE SERVICIOS ACTUALIZADO 11/01/2018 CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES

Este acuerdo general de servicios ha sido concertado desde el Fecha en el orden de servicio entre Consolidated Telephone Company d/b/a Consolidated Telecommunications Company (CTC), una compañía de Minnesota con su sede central en: 1102 Calle Madison, PO BOX 972, Brainerd, Minnesota 56401 y el cliente definido en el acuerdo del orden de servicio firmado cuya ubicación es

2. Estas condiciones contractuales generales junto con el orden de servicio y todos sus adjuntos constituyen el acuerdo completo entre las partes ("Acuerdo") para los servicios de comunicación, internet y video aquí descritos y reemplazan todos los otros acuerdos entre las partes relacionados con el Acuerdo.
3. Fecha efectiva. Este Acuerdo es vinculante y obligatorio desde la fecha que este firmado por los dos partes ("Fecha efectiva"), y debe permanecer por el tiempo que algún adjunto se queda en vigor. Las condiciones son declaradas en los adjuntos respectivos.
4. Los servicios y el plazo de servicio. CTC acepta proporcionar los servicios al Cliente y el Cliente acepta comprarlos de CTC, los servicios de comunicación, internet, y/o video como son declarados en los adjuntos, en las ubicaciones dichos para el número de meses dichos ("Plazo de servicio"). El plazo de servicio comienza con la instalación de los Servicios por CTC ("Fecha de instalación").
5. Reventa de servicios. El cliente no puede revender los servicios que CTC proporciona al cliente. Servicios compartidos entre ocupantes, como este permitido por CTC, tienen que ser identificados y descritos en un adjunto a este acuerdo.
6. Tarifas y cargas. Tarifas y cargas para los servicios, como son descritos en los adjuntos, comienza en la Fecha de instalación. Cualesquier cargas mensuales recurrentes ("CMR") serán facturados por adelantado cada mes. Cualesquier cargas no recurrentes ("CNR") serán facturados en la próxima factura después de incurrir en las cargas. CTC pueda adaptar las tarifas, cargas mensuales recurrentes y otras cargas para los Servicios en cualquier momento por aviso escrito al Cliente, o con la renovación del contrato. CTC proveerá un aviso escrito al Cliente de cualquier aumento treinta (30) días antes de la fecha efectiva del aumento. En tal caso, el Cliente pueda terminar este acuerdo sin responsabilidad a CTC excepto para el pago de cargas pendientes y trabajos en progreso que no han sido facturados para servicios proporcionados de acuerdo con este contrato, y en cualquier tiempo dentro de los treinta (30) días después de recibir el aviso descrito en la frase anterior.
7. Pagos. Se debe realizar el pago en la Fecha de Pago establecido en la factura de CTC. El cliente debe de mandar a CTC un aviso escrito de cualesquier y todos los problemas de la facturación antes de la Fecha de Pago, específicamente detallando el problema, y el Cliente debe de pagar toda la cantidad no refutada en o antes de la Fecha de Pago. CTC investigará a todos los problemas y si sea apropiado, se realizará el abono en la cuenta del Cliente o notificará al cliente de la negación del rechazo. CTC pueda cobrar una carga de pago retrasado de 1.5% cada mes (que no superará la tarifa máxima permitida bajo la ley estatal) en la cantidad que no este pagada cuando debe. CTC tiene la opción de suspender los Servicios o a perseguir todos remedios legales hasta que se realice el pago. Cargas de reconexión después de la suspensión de los servicios puedan ser aplicables. El Cliente debe pagar todos los costes incurridos en la colección de cargas debidas, incluyendo tarifas razonables de abogado y todos los gastos de la agencia de colección, incluso si no haya demanda presentada.

8. Aprobación de crédito. Este Acuerdo está sujeto a la aprobación de crédito. CTC pueda requerir que el Cliente provea un depósito de hasta 2 meses de CMR para garantizar los pagos a continuación. Cuando el Cliente establece una historial de crédito aceptable o cuando termine este Acuerdo, CTC reembolsará el saldo del depósito, si haya, al Cliente junto con intereses como sea requerido por la ley.

9. Impuestos y costos adicionales. El cliente es responsable para pagar todos los impuestos federales, estatales, y locales, las cargas o costos adicionales basados en la provisión, venta o uso de los Servicios de CTC (excluyendo los impuestos de ingreso de CTC). CTC cobrará tales impuestos, cargas, y costos adicionales a menos que el Cliente provea a CTC una prueba de exención. El Cliente indemnizará a CTC por todos los costos, reclamos, impuestos, cargas, y costos adicionales que sean impuestos contra CTC relacionado con tal exención. Ajuste tarifario para los impuestos o costos adicionales no constituye adaptación de tarifa como está descrita en el párrafo 6 de arriba.

10. Aplicación de la tarifa. El cliente acepta que el Servicio pueda ser sujeta, por parte o en total, a una o más provisiones de tarifas estatales o federales, que puedan ser archivadas por CTC. En el evento de cualquier conflicto entre una provisión de este Acuerdo y alguna provisión de la tarifa, la provisión de tal tarifa controlará.

11. Cumplimiento con la ley. Este Acuerdo está sujeto a todas las leyes federales, estatales, y locales que sean aplicables, y las regulaciones, resoluciones, ordenes, y otras acciones de agencias del gobierno ("Reglas"), y el conseguimiento y continuación de cualesquier aprobaciones, autorizaciones, o tarifas o lista de precios archivados con la FCC o cualquier otra agencia del gobierno. CTC usará sus esfuerzos razonables de buena fe para obtener, retener, y mantener tales aprobaciones y autorizaciones. Si alguna Regla afecta de manera negativa los Servicios o requiere que CTC provea otros Servicios afuera de los términos de este Acuerdo, cualquier parte, sin responsabilidad al otro parte, terminar los Servicios afectados con un aviso escrito al parte afectado, 30 días antes. En cumplir con sus obligaciones bajo este Acuerdo, los partes cumplirán con todas las Reglas aplicables, específicamente incluyendo, pero no limitado a las Reglas gobernando 911/E-911 y otros servicios de emergencia, como son descritos abajo.

12. El uso del servicio por el Cliente. El uso de los servicios proporcionados al cliente aquí descritos y cualquier equipo asociado con ellos no vayan a: (a) interferir o afectar el servicio de la red de CTC; (b) interferir con la privacidad de cualquier comunicación por tal red; (c) causar ningún daño a los bienes o los clientes de CTC; (d) ser usado para asustar, abusar, afligir, o fastidiar a otras personas o a crear peligros a CTC o su red; (e) usar el internet para propósitos ilegales o malignos. CTC pueda suspender o terminar inmediatamente, sin responsabilidad, los Servicios para cualquier violación de estas provisiones.

13. E-911. CTC proporcionará al cliente una conexión a la red para cada circuito, número de teléfono de facturación (BTN, por sus siglas en inglés) o grupo que abarcan loser Servicios, y CTC proporcionará el Centro de respuesta para la seguridad pública (PSAP, por sus siglas en inglés) apropiado con la identificación de ubicación automática (ALI), para todos los BTN del circuito o grupo. Cada BTN solo tendrá una ubicación de respuesta de emergencia identificada en toda la información del ALI provecho al PSAP. CTC no está responsable para y no hará cambios ni entregar actualizaciones a los bases de datos de E-911 para servicios afuera de la ubicación de respuesta de emergencia descrita aquí. El Cliente indemniza y exime de responsabilidad a CTC, incluso a sus funcionarios, directores, empleados, afiliadas, subsidiarias y agentes autorizados contra cualquier demanda, reclamación, o daños resultando de daño personal o fallecimiento o daño a la propiedad relacionado a los requisitos de E-911.

14. Los servicios, el mantenimiento, y la actualización de instalaciones. Los Servicios cumplirán con los estándares de la industria. CTC mantendrá sus instalaciones y equipo usados para proporcionar los Servicios descritos en su política y sus procedimientos, sin costo adicional al Cliente, excepto cuando el trabajo o servicio resulta de un fracaso o una avería de, u operación incorrecta de, las instalaciones o el equipo del Cliente. En tal evento, el Cliente reembolsará a CTC para el costo del mantenimiento requerido a la tarifa estándar de CTC para tiempo y recursos, más los impuestos que sean cobrados a CTC relacionados a tal mantenimiento. CTC reserva el derecho de suspender servicio para el mantenimiento o actualizaciones previstos o aumentos a la red de CTC sin aviso al Cliente. El Cliente le dará acceso a CTC a sus propiedades para la instalación, operación, remoción, arreglamiento y mantenimiento de las instalaciones y equipo para los Servicios a continuación.

15. Equipo de CTC. En el evento de que CTC proporcione cualquier equipo de CTC al Cliente para el uso del Cliente durante el plazo del Acuerdo, tal equipo permanecerá como la propiedad única y exclusiva de CTC. Cuando cancele o termine el Servicio, el equipo proporcionado por CTC se tendrá que entregar inmediatamente a CTC por el miembro/el cliente. En el caso de que el miembro/el cliente no entregue el equipo de CTC, CTC le facturará al cliente el precio del equipo según su valor justo del mercado.

16. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD/ GARANTÍA LIMITADA. EXEPTO CUANDO SEA ESPECÍFICAMENTE DICHO EN ESTE ACUERDO, CTC NO HACE NINGUNA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, BAJO ESTE ACUERDO Y ESPECÍFICAMENTE DESCARGA DE RESPONSABILIDAD CUALQUIER GARANTIA DE COMERCIALIZABILIDAD O APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR. CTC NO GARANTIZA QUE LOS SERVICIOS SEAN SIN INTERRUPCIÓN NI SIN ERROR, NI QUE EL SERVICIO CUMPLIRÁ CON LOS REQUISITOS DEL CLIENTE.

17. RESPONSABILIDAD LIMITADA. LA RESPONSABILIDAD DE CTC Y LA RECURSO EXCLUSIVO DEL CLIENTE PARA DAÑOS DERIVADOS DE O RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS Y/O ESTE ACUERDO, SERÁN LIMITADOS SOLAMENTE A UNA CANTIDAD NO MÁS QUE LAS CANTIDADES PAGADAS POR EL CLIENTE A CTC DURANTE EL PLAZO DE ESTE ACUERDO, Y NO EXEDERÁ 12 MESES. CTC NO SERÁ RESPONSABLE EN NINGÚN CASO AL CLIENTE PARA LA PÉRDIDA DEL USO, INGRESOS O GANANCIAS, PÉRDIDA DE RECAUDACIÓN, PÉRDIDA DE AHORROS O DANO A NEGOCIO O CUALESQUIER PÉRDIDAS O DAÑOS ESPECIALES, INCIDENTALES, PUNITIVOS O CONSIGUIENTES.

18. Indemnización. El Cliente acepta indemnizar, eximir de responsabilidad, y defender a CTC, incluso a sus funcionarios, directores, empleados, afiliadas, subsidiarias y agentes autorizados contra cualquier demanda, reclamación, proceso judicial, veredicto, gasto (incluso, entre otros, los honorarios razonables de abogados), que resulta de o relacionados al uso, reventa, o compartimiento de los servicios por el Cliente. Las obligaciones de indemnización del Cliente no aplican a reclamos para daños o destrucción de bienes personales, reales o tangibles, daño corporal o el fallecimiento causado negligentemente por CTC.

19. Confidencialidad. Los partes puedan tener acceso a cierta información, la cual de que la propiedad y el estado confidencial es muy importante al otro parte y es tratado y designado por uno de los partes como confidencial (a continuación, llamado "Información Confidencial"). Ninguno de los partes revelará la Información Confidencial del otro parte, de manera directa o indirecta, en ningún caso, a ninguna tercera persona sin el consentimiento expreso y escrito del otro parte, y ningún parte copiará, transmitirá, duplicará, resumirá, citará, ni hacer uso comercial ni otro uso de la Información Confidencial del otro parte, excepto como sea necesario para desempeñar las responsabilidades a continuación o como sea requerido por las Reglas. Cada parte tendrá mucho cuidado en guardar la Información Confidencial del otro parte contra la pérdida, robo, o divulgación accidental y tomará todos los pasos necesarios para mantener tal confidencialidad.

20. Cesación de pagos. Si cualquier de los dos partes viole cualquier disposición del Acuerdo o si cualquier de los dos partes se vuelva o este declarado insolvente o en quiebra, sea sujeto a algún procedimiento relacionado con su liquidación, insolvencia, o el nombramiento de un administrador u otro gestor con función similar, haga una asignación para el beneficio de todos o sustancialmente todos sus acreedores, entre a un acuerdo para la composición, extensión, o readaptación de todas o sustancialmente todas sus obligaciones, o presente una petición buscando apoyo bajo cualquier capítulo del Bankruptcy Act, o si una petición no voluntaria bajo el Bankruptcy Act sea entregada con respeto a tal parte, el parte no incumplidor puede mandar un aviso escrito detallando el incumplimiento al parte incumplidor. El parte incumplidor tendrá: (a) 10 días desde la fecha escrita en el aviso escrito para remediar un incumplimiento de pago, o (b) 30 días desde la fecha escrita en el aviso escrito para remediar un incumplimiento de pago. Si el parte incumplidor falla remediarlo, el parte no incumplidor pueda terminar este Acuerdo y cualesquier Servicios a continuación con un aviso o pueda perseguir cualesquier y todos otros remedios legales.

21. Rescindir el contrato. Si el cliente rescinde este Acuerdo o todo o cualquier parte de los Servicios a continuación antes del fin del Plazo de servicios, CTC pueda cobrar al Cliente una penalización de cancelación anticipada igual a o incluyendo todo lo siguiente: 100% del MRC total para el resto de Plazo de servicio mas cualesquier cargas de activación, instalación, y/o construcción especial, y todas las tarifas NRC o costos menos las cantidades que ya fueron pagadas incluso las que fueron eximidas previamente. El Cliente no será responsable para las tarifas de penalización de cancelación anticipada dichas aquí si CTC rompe el Acuerdo o si el Cliente pide de CTC unos servicios de MRC igual o más alto de los servicios actuales, el Cliente cierre el negocio o el Cliente se muda afuera del área de cobertura de CTC, o el Cliente vende su negocio a otro parte. El Cliente reconoce que los daños de CTC para cancelación anticipada serian difíciles de determinar y que las cargas de cancelación constituyen los daños liquidados y no es una sanción. Todas cantidades serán debidas inmediatamente y el Cliente tendrá que pagarlas a CTC.

22. Fuerza mayor. En el evento de que el desempeño de cualquier de los dos partes este demorado, impedido, o inhibido por cualquier Acto de la Naturaleza, incendio, baja, demora o disrupción con la transportación, inundación, guerra, huelga, cierre patronal, destrucción o cerramiento de las instituciones, escasez o restricción, motín, insurrección, actos del gobierno o directivos, o cualquier fracaso parcial o completo de comunicaciones o red de computadoras, o cualquier causo fuera del control razonable, el desempeño del parte será excusado y el tiempo para el desempeño será extendido para el plazo de la demora o inhabilidad de desempeñar resultando de tal suceso. El suceso de tal evento no constituirá motivo para declaración de cesación de pagos por ningún parte a continuación.

23. General. Cualquier enmienda tiene que ser escrito y firmado por los partes en el presente Acuerdo. Copias facsímil de este Acuerdo y cualesquier enmiendas o modificaciones, incluyendo firmas facsímil, serán aceptados por los partes como originales. El fracaso de cualquier de los dos partes a insistir en el cumplimiento de las provisiones y a ejecutar cualquier derecho concedido en este documento, no será interpretado como exención de tales provisiones, y lo mismo seguirá a fuerza máxima. Si alguna provisión aquí descrita sea invalida, nula, o no ejecutable, el resto de las provisiones permanecerán sin cambio y en efecto. Todos avisos bajo este Acuerdo serán escritos y se deben considerar entregados cuando sean recibidos, o mas temprano y a pesar de si realmente fuera recibido (excepto cuando la recepción efectiva está mutuamente acordada en este Acuerdo y demás), en el día después de la fecha de depósito en un receptáculo regularmente mantenido para correo de primera clase, o por facsímil con recibo de verificación. Avisos al cliente o a CTC serán mandados a las direcciones alistadas en el párrafo 1. Los derechos y remedios dados a o reservados por cualquier de los dos partes en el Acuerdo o permitido por la ley, son cumulativos, y ninguna demora ni omisión para ejecutar sus derechos serán interpretados como dispensa de algún incumplimiento o aquiescencia, y ningún incumplimiento o infracción o provisión será considerado permiso para continuar así o para otra infracción de la misma provisión. El Cliente no puede asignar sus obligaciones en este contrato sin el consentimiento escrito de CTC; tal consentimiento no será negado sin justificación. Este Acuerdo será gobernado por e interpretado según las leyes para el estado de Minnesota.

Signature